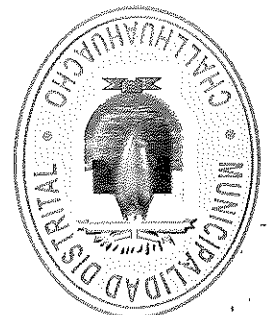


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLIHUACHO**  
**Capital Histórico de la Nación Yanawara**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**



Gestión 2015 - 2018

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0256-2018-GM/MDCH/CA.**

**"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"**

Challihuachó, 25 de septiembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política,

Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

000204

Que, conforme lo dispone el artículo 8º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad", concordante con lo establecido en el inciso 17) del Artículo 20º de la misma Ley señala que: "Son atribuciones del Alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

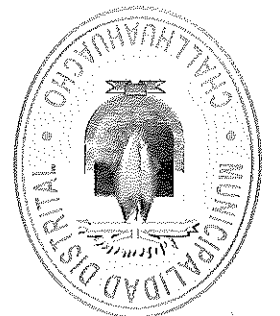
000229

Que, estando a lo previsto en el Art. 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, precisa que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado";

Que, en el Art. 4º de la Ley Nº 28115, Ley del Marco del Empleo Público señala que el personal del empleo público se clasifica: "numeral 2. Empleado de Confianza.- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento"; Que, mediante La Resolución de Alcaldía Nº 121-2018-MDCH/C del 07 de Septiembre del 2018 emitido por el titular del pliego, por el que se designa al LIC. ALFONSO MAMANI PEREZ en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challihuachó; que para el desempeño de sus funciones se requiere

*Muchos Podemos Todo...*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**Capital Histórico de la Nación Yanawana**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**



Gestión 2015 - 2018

ampliar la delegación de facultades además de la prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con el objeto de optimizar la Gestión Municipal, enmarcados dentro de la política de cambios y modernización de la administración pública, para tal fin, se aprobó la Resolución de Alcaldía N° 122-2018-MDCH/C del 11 de Septiembre de 2018, delegando las atribuciones y facultades al Gerente Municipal, en lo inherente a la gestión del sistema de personal, selección, evaluación, designación y cese de Funcionarios de Confianza y Directivos; Que a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñara el cargo de confianza como de Jefe de ATM Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

000003

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, como Jefe de ATM Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, al SR. FERNANDO NINAHUANCA LOPEZ, con cargo de confianza a partir del 24 de Septiembre de 2018, concediéndole las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, conforme a las disposiciones y normas administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER al funcionario que cesa en el Cargo de Confianza, la transferencia al nuevo titular designado, del acervo documentario y de los bienes a su cargo, así como del informe de su gestión, precisando las metas logradas y el manejo de los recursos financieros y humanos, según las Directivas y normas vigentes, considerando las referidas como declaración jurada.  
**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N°107-2018-CM/MDCH de fecha 05 de Marzo de 2018 y cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.  
**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el seguimiento y verificación del cumplimiento oportuno de los alcances de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** TRANSCRIBIR a las personas involucradas y a las diferentes instancias para su conocimiento; y a la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

000228

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMANDAMAS APURIMAC  
 Lic. Alfonso Mamani Pérez  
 GERENTE MUNICIPAL



CC AERONAUTICA LEGAL  
 RECUBRIDA  
 RECURSOS HUMANOS  
 ARCHIVO  
 MCC

*Muñidos Podemos Toda...*